

MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 1 de 27
	CÓDIGO: P-GDA 01
	VERSIÓN 0
	TRD:
Secretaria de Competitividad y Desarrollo Agropecuario	

01 Diciembre de 2020

ESTUDIO DEL SECTOR

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que “*Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*”.

El Municipio de Quimbaya Quindío, en cumplimiento de lo establecido en la norma en comento, procede a realizar el estudio del sector para la suscripción de un **Convenio de Asociación**.

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el 30 de diciembre de 2013 y en el capítulo III contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa.

Un contrato o una convención interadministrativa, es un acuerdo de voluntades entre dos o más partes generador de obligaciones, sean estas de dar, hacer o no hacer algo. Dicho acuerdo es ley para los extremos de la relación contractual, por lo que solo podrá ser invalidado por su consentimiento mutuo o por causas legales.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer un contrato interadministrativo o convenio interadministrativo, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Además de lo anterior, la Ley 80 de 1993 también facultó de manera expresa a las entidades estatales para celebrar contratos y los demás acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de servicios públicos.

De acuerdo con lo anterior, el contrato o el convenio interadministrativo es aquel acuerdo en el que concurre la voluntad de dos o más personas jurídicas de derecho público con la finalidad de cumplir, en el marco de sus objetivos misionales y sus competencias, con los fines del Estado. Es decir que, los contratos o convenios interadministrativos nominados en la Ley 80 de 1993, están precedidos de un criterio orgánico, pues es necesario que los extremos de la relación contractual sean entidades estatales.

Si bien los contratos y convenios interadministrativos están previstos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto en el 1082 de 2015, no quiere decir que solo puedan

MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 2 de 27
	CÓDIGO: P-GDA 01
	VERSIÓN 0
	TRD:
Secretaria de Competitividad y Desarrollo Agropecuario	

celebrarse entre entidades estatales que apliquen el régimen de contratación allí previsto, pues bien puede una entidad estatal de Ley 80 de 1993 celebrar esta clase de convenios con una entidad estatal de régimen especial y no por ello dejará de ser un contrato o convenio interadministrativo, caso en el cual su ejecución estará sometida a la Ley 80 de 1993 a menos que la entidad ejecutora (entidad con régimen especial) desarrolle su actividad en competencia con el sector privado.

OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS IMPLEMENTANDO LA ESTRATEGIA DE APROVECHAMIENTO, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, PLAZA DE MERCADO Y RESTAURANTES PRIORIZADOS GENERADORES DE RESIDUOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

1. ASPECTOS GENERALES

Desde una mirada general las directrices institucionales actuales que desde las entidades estatales de nuestro país se imparten respecto a los siguientes temas:

- **EDUCACIÓN AMBIENTAL EN COLOMBIA**

En Colombia la educación ambiental ente las décadas de 1960 y 1980 estuvieron básicamente relacionada con estudios de ecología introducidos por grupos académicos generalmente pertenecientes a las facultades de biología y ecología, comúnmente incorporados a programas de formación profesional. Orientado a plantear en algunos casos estrategias estatales para la conservación del medio ambiente que apuntaban sólo al control sobre la explotación de recursos naturales del país y no hacia la educación. Fue con la Constitución Política de 1991 que a través del Ministerio de Educación Nacional, se abrieron las puertas para incorporar la educación ambiental en las instituciones educativas, además de plantear que es deber del Estado reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la nación para lo cual debe propender por el reconocimiento, protección y desarrollo autónomo las culturas y las personas que lo conforman.

En ese sentido a partir del Decreto 1743 de 1994 aparece en el contexto nacional los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDAS, como estrategia importante para el trabajo comunitario en el campo de la problemática ambiental, íntimamente relacionados con la transformación de las dinámicas socioculturales de las diferentes colectividades de una comunidad local, alrededor la intervención ambiental.

Para el año 2002 con la Política Nacional de Educación Ambiental el Ministerio Educación Nacional (SINA 2002), la formación sistémica de ciudadanos colombianos se reorienta hacia el conocer, ser y actuar coherentemente con el desarrollo sostenible de los actores sociales y nacen las nueve (09) estrategias de educación ambiental (PNEA 2002), en las cuales se destacan los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES), los Proyectos Ciudadanos de

MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 3 de 27
	CÓDIGO: P-GDA 01
	VERSIÓN 0
	TRD:
Secretaria de Competitividad y Desarrollo Agropecuario	

Educación Ambiental y un eje articulado que son los Comités Institucionales de Educación Ambiental (CIDEAS).

En los últimos años, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene entre sus metas la inclusión de la educación ambiental tanto en lo formal como en lo informal y no formal, como un aporte al desarrollo sostenible y al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, conservando sus riquezas naturales y recuperando ecosistemas, por el bien de la próximas generaciones.

Es por eso que la Oficina de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en equipo con el sector educativo, las Corporaciones Autónomas Regionales, Corporaciones de Desarrollo Sostenible y las autoridades ambientales, trabaja por la implementación y el fortalecimiento de las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental tales como Proyectos Ambientales Escolares- PRAE, los Comité Interinstitucionales de Educación Ambiental-CIDEA, los Proyectos Ciudadanos de Educación ambiental-PROCEDA, la Formación de Dinamizadores Ambientales a través del Programa Nacional de Promotoría Ambiental Comunitaria, la Educación Ambiental para la Gestión del Riesgo y los Proyectos Ambientales **Universitarios** PRAU en todo el país.

Es así como se busca principalmente la formación integral y sistémica de ciudadanos colombianos para conocer, ser y actuar coherentemente con el desarrollo sostenible. Cuando se habla de educación, no se hace referencia exclusiva a la escolaridad o a la enseñanza formal, sino al amplio espectro de escenarios donde las personas aprenden, conocen y se transforman.

Cuando se menciona a los educadores, se considera a los dinamizadores ambientales, dirigentes juveniles, guardabosques, guardaparques voluntarios, promotores de salud, líderes y organizaciones comunitarias rurales y urbanas, entre otros. Cuando se habla de ambiente, no se hace referencia sólo a los sistemas naturales, lo ambiental abarca las dimensiones de los sistemas cultural, natural, social, económico, político y el hábitat.

• **GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN COLOMBIA**

El manejo de los residuos sólidos en el país históricamente se ha hecho en función de la prestación del servicio de aseo. La preocupación por los residuos generados en los centros urbanos, ha partido de consideraciones de tipo higiénico y sanitario por lo tanto el problema se aborda desde el momento en que la comunidad descargaba los residuos en la vía pública para que alguien lo retirara. En dicho momento apareció la necesidad de establecer un proceso de recolección como parte fundamental de un servicio público, sin importar dónde irían a parar dichos residuos, y se establecieron como métodos de disposición, la descarga el aire libre o a cuerpos de agua, sin considerar las externalidades de tipo ambiental, lo cual propició una cultura hacia la disposición incontrolada.

El primer intento por conocer la situación de los residuos sólidos en el país, lo efectuó el Ministerio de Salud - Dirección de Saneamiento Ambiental en el año de 1975. La información que se obtuvo sirvió de base para formular el Programa Nacional de Aseo Urbano (PRONASU). El diagnóstico identificó como problemas los bajos niveles de cobertura, el uso de equipos inadecuados, la ausencia de servicios de aseo en centros urbanos menores y zonas periféricas, el cobró del servicio como impuesto y no como tarifa, entre otros. Se

MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 4 de 27
	CÓDIGO: P-GDA 01
	VERSIÓN 0
	TRD:
Secretaria de Competitividad y Desarrollo Agropecuario	

destacó que ni un solo centro urbano utilizaba un proceso de disposición final controlado, pero si tenían presencia importante las actividades a recuperación de papel, cartón, vidrio como envase, chatarra y hueso, entre los elementos de mayor mercado.

Fue con la Constitución Política de 1991, las leyes 99 de 1993 y 142 de 1994, y en su momento el documento Conpes 2750 de 1994 del Ministerio de Ambiente que el país empezó a fundamentar su política pública para la gestión integral de sus residuos sólidos especialmente con la ejecución de acciones descentralizadas de sus entes territoriales.

Actualmente el Conpes 3874 de 2016 - POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, se enfoca en estrategias de minimización, reúso, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos que conduzcan a la aplicación del concepto de economía circular en el país. Sin embargo, se reconoce que es un proceso que demanda tiempo principalmente en los aspectos de educación, cultura ciudadana, reconversión de procesos y tecnologías, innovación, entre otros.

Así las cosas, la implementación adecuada de programas de educación ambiental, con acompañamiento continuo, de manera que cada una de las acciones implementadas, tengan una base sólida y sea reflejada en cada uno de los indicadores de gestión, que su funcionamiento sea prolongado, dándose continuidad a los diferentes procesos implementados y sistemas consolidados, permitiendo comenzar a ejecutar nuevos programas en gestión ambiental; permitirá que el país avance en un verdadero manejo integral de sus residuos sólidos. ¹

• ESTADO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Desde el contexto de la educación ambiental no formal (educación para el trabajo y el desarrollo humano), la Corporación Autónoma Regional del Quindío viene liderando diferentes estrategias que la han significado ser modelo a seguir por los resultados demostrados tangiblemente de estas estrategias; es así, que hoy la CRQ es pionera en estrategias como lo son los Planes de Gestión Ambiental con énfasis en educación ambiental, entre otros, brindando herramientas necesarias para que las personas formadas sean los mejores veedores de su entorno, al convertirlos en seres bioambientales, con ética y valores que se apropien de su vida y su ambiente.

Este trabajo ha sido de tipo interinstitucional con la firma de acuerdos de voluntades con el Ejército Nacional, la Gobernación del Quindío, Instituto Nacional Penitenciario (INPEC), Defensa Civil, gremios, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con sus hogares infantiles y alcaldías, como lo hizo con el municipio de Quimbaya. Lo que se pretende es ofrecer las herramientas para una reflexión crítica sobre los comportamientos éticos del ser humano, que soporten el paradigma dominante de desarrollo con el fin de que, a partir de esa reflexión, se pueda construir un modelo social y ambientalmente sustentable. Se busca preparar a los individuos y a los colectivos para el saber, para el diálogo de los saberes, para el saber hacer y para el saber ser, como reto para la construcción de un nuevo país.

¹ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia - <https://www.minambiente.gov.co/>

MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 5 de 27
	CÓDIGO: P-GDA 01
Secretaria de Competitividad y Desarrollo Agropecuario	VERSIÓN 0
	TRD:

• **GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

Por otro lado, debe indicarse que los residuos sólidos ordinarios generados en un municipio se componen por los no aprovechables y los aprovechables. Los primeros son recolectados por el prestador del servicio ordinario de aseo y dispuestos en el relleno sanitario. Los aprovechables son recolectados generalmente por sistemas informales a cargo de recuperadores de oficio y llevados a bodegas o centros de acopio y finalmente comercializados con empresas transformadoras.

En el caso del departamento del Quindío los residuos recolectados por los prestadores del servicio ordinario (no aprovechables) se disponen solamente en el Relleno Sanitario Andalucía (Montenegro), donde se pesan separadamente para cada municipio, de forma que se dispone de estadísticas de pesaje para cada uno. En cuanto a las cantidades de residuos sólidos aprovechados, la información es dispersa, incompleta y no actualizada, careciendo de información que permita establecer las cantidades aprovechadas en los diferentes municipios.

La disposición final mensual de los municipios de tercera categoría del departamento, entre ellos, el municipio de Quimbaya, se encuentra en un rango entre 400 y 900 toneladas. En promedio, mensualmente el municipios de Quimbaya dispone unas 450 toneladas, mientras que otros municipios como La Tebaida y Montenegro disponen mensualmente cerca de 750 toneladas.

El relleno sanitario de Andalucía, desde el año 2013, recibe los residuos sólidos de los doce (12) municipios del departamento del Quindío y los provenientes del municipio de Sevilla, Valle del Cauca; con una operación de aproximadamente 10.747 Ton/mes (junio de 2017) de residuos sólidos. Cuenta con una licencia ambiental de la CRQ otorgada mediante Resolución 067 del 18 de Febrero de 2013, la cual le confiere una capacidad total de 1'715.556 toneladas de residuos, con lo que suponiendo una disposición diaria de 300 toneladas se puede establecer 19,25 años de vida útil. Cabe aclarar que la población flotante del departamento del Quindío ha aumentado significativamente durante los últimos años, lo que repercute directamente en la generación de residuos sólidos dispuestos en el Parque Ambiental Andalucía y por ende en la capacidad y la vida útil del mismo.

• **ACCIONES EDUCACION AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA**

Mediante el Decreto N° 126 de Noviembre de 2019 se modificó el Decreto 139 de 2017, por medio del cual se ajusta el PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS para la vigencia 2018-2027 del municipio de Quimbaya, Quindío.

La administración municipal por medio de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Agropecuario realizó el ajuste del PGIR 2018-2027 con la metodología para el ajuste, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los planes de gestión de residuos sólidos (PGIRS), de acuerdo a la N° 0754 de noviembre 25 de 2014; y normatividad vigente.

Ahora bien, para la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Quimbaya, desde la administración municipal se han implementado procesos

MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 6 de 27
	CÓDIGO: P-GDA 01
	VERSIÓN 0
	TRD:
Secretaría de Competitividad y Desarrollo Agropecuario	

para contribuir a la reutilización de los residuos sólidos aprovechables como los son las rutas selectivas, a través de los recuperadores y las empresas y /o asociaciones que en ellas intervienen.

El manejo de residuos sólidos el municipio de Quimbaya se desarrolla a partir de un contrato de condiciones uniformes con la Empresa Nepsa del Quindío S.A. E.S.P., el cual presta el servicio público de aseo en los municipios de Quimbaya, Circasia, Génova, Buenavista, Pijao, Córdoba y Salento. En uno de los informes presentados por esta empresa, se indica que, durante la vigencia 2014, fueron transportadas 4.392,81 toneladas al relleno ubicado en Calarcá, mientras que en el 2019 se dispusieron 5.575,28 toneladas de residuos sólidos, lo que muestra un aumento significativo representado en 1180 toneladas.

Con los recuperadores de oficio en la vigencia 2019 se recuperaron 10,2 toneladas de residuos sólidos aprovechables del cual se obtuvo una ganancia de \$4.982.205 pesos. (Fuente Secretaría de Competitividad y Desarrollo Agropecuario).

La Secretaria de Competitividad y Desarrollo Agropecuario en el Municipio de Quimbaya, es la dependencia encargada de coordinar las acciones que desarrollen el Plan Ambiental Municipal, entendido este como el instrumento de gestión municipal que propende por la concertación con los actores locales, sector educativo y productivo, la población en general y el compromiso del gobierno municipal de apoyar procesos y acciones orientadas a la implementación de las estrategias locales que protejan el medio ambiente y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. ²

Por otro lado, la Política Ambiental del Municipio de Quimbaya fue adoptado mediante el Acuerdo Municipal No 004 de febrero 25 de 2014, el cual estableció en su artículo 4° que el objetivo general de la Política Pública Ambiental municipal es comprometer de manera activa a todos los sectores productivos, privados, públicos y de la comunidad en general, en la generación de los recursos humanos, tecnológicos, productivos, económicos, legales y operativos que permiten la recuperación y la conservación de la base natural del municipio, de manera que se garantice una oferta ambiental suficiente, que responda la sustentabilidad del desarrollo, la reducción de inequidad como producto de sus beneficios, el equilibrio ambiental y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en armonía con su entorno ambiental.

Así mismo, con el fin de garantizar el cumplimiento de las acciones establecidas en la política ambiental municipal, se tienen que en el artículo sexto (6°) del citado acuerdo, se establece que se debe formular el plan de acción al inicio de cada año, con el propósito de institucionalizar en forma coordinada, las actuaciones que corresponden a las instituciones públicas, a las organizaciones privadas y a la comunidad en general para avanzar y lograr los objetivos que la política plantea. ³

Por consiguiente, en el plan de acción de la Política Ambiental Municipal para la vigencia 2020, se tiene establecido desarrollar actividades de manera transversal con el Comité de Educación Ambiental – COMEDA, Procesos Comunitarios de Educación Ambiental – PROCEDA, Proyectos Ambientales Escolares – PRAES, el desarrollo de actividades como

² Política Ambiental del municipio de Quimbaya Quindío

³ Acuerdo Municipal 004 de 2014 – Concejo Municipal de Quimbaya

MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 7 de 27
	CÓDIGO: P-GDA 01
	VERSIÓN 0
	TRD:
Secretaria de Competitividad y Desarrollo Agropecuario	

capacitaciones para la implementación de buenas prácticas ambientales, acciones de promoción y prevención en educación ambiental, jornadas de recolección de residuos de pos consumo, programas de educación y transformación de espacios públicos en zonas verdes y todas las acciones necesarias para implementar procesos de formación y conciencia ambiental. ⁴

De otro lado, el municipio ha registrado debilidad en la conformación e implementación de instancias comunitarias participantes en procesos de desarrollo ambiental; a nivel de barrios y veredas se manifiesta desinterés e indiferencia de las organizaciones de base comunitarias como las juntas de acción comunal, comités de acción ambiental y de pedagogía que complementen las acciones de fortalecimiento en aspectos de conservación, protección y educación ambiental, así mismo, se evidencia deficiente aprovechamiento y disposición de los residuos sólidos por parte de los sectores productivos, lo cual, no solo genera una degradación del paisaje, sino que es fuente de contaminación del suelo, el agua, el aire y para su disposición ocupa grandes espacios, por lo que se ha convertido en un problema social y de salud pública.

Para afrontar el control en la producción, destinación y manejo de los residuos sólidos en el municipio de Quimbaya, se vienen adelantando estrategias y programas de responsabilidad socio – ambiental empresarial, a través de la implementación de acciones que buscan incentivar a los diferentes sectores empresariales, que desarrollan su actividad en el municipio de Quimbaya y de esta manera lograr alianzas estratégicas con el propósito de preservar, conservar y administrar los recursos naturales del municipio.

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Los residuos sólidos que se generan en el municipio de Quimbaya a causa de las actividades empresariales y los hábitos poblacionales, requieren de un proceso adecuado para su manejo, disposición, uso y aprovechamiento, esto con el propósito reducir la contaminación ambiental y las problemáticas sociales que se vienen presentado en el municipio debido a los malos hábitos ambientales, crecimiento poblacional y al crecimiento empresarial y turístico del mismo ocasionando una mayor porcentaje de toneladas anuales generadas en residuos.

La elevada generación de residuos sólidos y su inadecuado manejo, son uno de los grandes problemas ambientales y de salud, no solo genera una degradación del paisaje, sino que es fuente de contaminación del suelo, el agua, el aire y para su disposición ocupa grandes espacios, por lo que se ha convertido en un problema social y de salud pública.

De los antecedentes que se presentan, logra evidenciarse como problemática, la baja implementación de la estrategia de aprovechamiento, educación ambiental y participación social para las juntas de acción comunal, plaza de mercado y restaurantes priorizados generadores de residuos en la zona urbana del municipio de Quimbaya, de ello, se tienen como causas directas, pocas estrategias de educación ambiental y participación social para el fortalecimiento de capacidades en el manejo y aprovechamiento de residuos sólidos, poco acompañamiento, asistencia técnica y prácticas para adoptar hábitos de clasificación y

⁴ Municipio de Quimbaya
https://quimbayaquindio.micolombiadigital.gov.co/sites/quimbayaquindio/content/files/000328/16359_1-plan-de-desarrollo-quimbaya-20202023.pdf

MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 8 de 27
	CÓDIGO: P-GDA 01
Secretaria de Competitividad y Desarrollo Agropecuario	VERSIÓN 0
	TRD:

mejorar las prácticas de separación de materiales en residuos sólidos y la inadecuada utilización de los recursos como estrategia de aprovechamiento, educación ambiental y participación social; todo esto por factores como las deficientes campañas de medios para la socialización y difusión de la estrategia de educación ambiental y participación social, la baja ejecución de la estrategia de educación y participación social para el fortalecimiento de capacidades en el manejo y aprovechamiento de residuos sólidos domiciliarios en el municipio, la deficiencia en las acciones de acompañamiento, asistencia técnica y prácticas para adoptar hábitos de clasificación y mejorar las prácticas de separación de materiales en residuos sólidos y la escasa evaluación y seguimiento de la estrategia de aprovechamiento, educación ambiental y participación social a las juntas de acción comunal, plaza de mercado y restaurantes generadores de residuos en la zona urbana del municipio.

Quimbaya es un municipio del departamento del Quindío en donde sus actividades productivas y crecimiento poblacional son factores que día a día siguen en crecimiento, lo cual, trae con sigo una mayor generación de residuos solidos que están siendo tratados de manera irregular por parte de la comunidad y al final están lleno a parar al relleno sanitario y las fuentes hídricas del municipio.

Por lo anterior, surge la necesidad de implementar una estrategia de aprovechamiento, educación ambiental y participación social para las juntas de Acción Comunal, plaza de mercado y restaurantes priorizados generadores de residuos en la zona urbana, en función del buen manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos que allí se generan, involucrando a la comunidad priorizada y población del municipio de Quimbaya contribuyendo así a la separación, aprovechamiento, reutilización y minimización de los residuos sólidos aprovechables generados.

1.1.- OBJETO DEL CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS IMPLEMENTANDO LA ESTRATEGIA DE APROVECHAMIENTO, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, PLAZA DE MERCADO Y RESTAURANTES PRIORIZADOS GENERADORES DE RESIDUOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

1.2.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: Convenio de Asociación (Contratación directa).

1.3.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se pacta hasta el 31 de diciembre de 2020 desde la suscripción del acta de inicio. En todo caso sin sobrepasar la vigencia 2020.

1.4.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Quimbaya, Quindío.

1.5.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del Convenio asciende a la suma de **CIENTO UN MILLONES CUATROSCIENTOS MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$101.400.853)** de los cuales, el Municipio de Quimbaya aportará la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$67.373.793)**, respaldado con el certificado del banco de

MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 9 de 27
	CÓDIGO: P-GDA 01
	VERSIÓN 0
	TRD:
Secretaria de Competitividad y Desarrollo Agropecuario	

programas y proyectos y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal, relacionado, así:

ÍTEM	NÚMERO	IDENTIFICACIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	90	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DE QUIMBAYA
CÓDIGO BPIN	N/A	2020635940088
FECHA DE RADICACIÓN	N/A	07/06/2020
PROGRAMA	50	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
PRODUCTOS	154	Servicio de implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS

RUBROS PRESUPUESTALES

Rubro	5445015490-34	Servicio de implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS. DGP propósito generales libre inversión, vigencia actual	\$12.525.144
Rubro	5445015490-	Servicio de implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos	\$ 49.987.965

De los cuales serán en bienes y servicios **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$4.860.684).**

Las entidades sin ánimo de lucro interesadas, deberán comprometer recursos en dinero en una cifra no inferior de **TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL SESENTA PESOS MCTE \$(34.027.060)**, lo que corresponde a un 30% mínimamente aportado del presupuesto oficial.

MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 10 de 27
	CÓDIGO: P-GDA 01
Secretaria de Competitividad y Desarrollo Agropecuario	VERSIÓN 0
	TRD:

1.6.-ASPECTOS LEGALES, ORGANIZACIONALES Y REGULATORIOS

MARCO NORMATIVO

Facultades Constitucionales

Constitución Política de Colombia

Artículo 2° “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución”(…)

Artículo 8°. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Artículo 79°. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (…)

Artículo 80° prescribe que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución

ARTICULO 355° Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Para la presente contratación la entidad acudirá a la suscripción de un Convenio de Asociación de los qué trata el artículo 96 de la ley 489 de 1998, de conformidad con regulado por el decreto 092 de 2017.

Ley 489 de 198:

“Artículo 96. Constitución de Asociaciones y Fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las Entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley”.

Decreto 092 de 2017:

(...) Artículo 5o. Asociación con Entidades Privadas Sin ánimo de Lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el

MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 11 de 27
	CÓDIGO: P-GDA 01
Secretaria de Competitividad y Desarrollo Agropecuario	VERSIÓN 0
	TRD:

desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Así las cosas, se realizará un Convenio de Asociación entre el Municipio y una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro con la idoneidad, capacidad jurídica, técnica y financiera para desarrollar el objeto convenido, teniendo en cuenta lo siguiente:

POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS: “Con base en la revisión de los documentos anteriores, se concluye que la problemática ambiental de los residuos sólidos está asociada con los siguientes aspectos fundamentales: (...)”

1.7 FALTA EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS”

POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL: “La educación ambiental debe estar orientada hacia la formación para la participación en procesos de gestión; pues es a través de ellos que los individuos y los colectivos se hacen conscientes, tanto de sus competencias y responsabilidades como la de los demás para la toma de decisiones, en lo que a la resolución de problemas ambientales se refiere”.

OBJETO DEL CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS IMPLEMENTANDO LA ESTRATEGIA DE APROVECHAMIENTO, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, PLAZA DE MERCADO Y RESTAURANTES PRIORIZADOS GENERADORES DE RESIDUOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

1.8.- OBLIGACIONES DEL CONVENIO

A) DEL MUNICIPIO:

1. Aportar la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$67.373.793)** de la vigencia 2020, de los cuales serán en bienes y servicios **CUATRO MILLONES**

MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 12 de 27
	CÓDIGO: P-GDA 01
Secretaria de Competitividad y Desarrollo Agropecuario	VERSIÓN 0
	TRD:

OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$4.860.684).

2. Suministrar la información disponible, relacionada con el tema objeto del Convenio que pueda contribuir al desarrollo del mismo.
3. Efectuar los pagos a la ESAL conforme a lo establecido.
4. Velar por la correcta y racional utilización de los recursos aportados y porque la calidad de las actividades ejecutadas cumpla a cabalidad con lo estipulado en el objeto general.
5. Elaborar con el cooperante un plan y un cronograma de trabajo para llevar a cabo la implementación de acciones del convenio.
6. Hacer la revisión técnica y aprobación de productos acordados con el cooperante en los tiempos pactados.
7. Asistir a las reuniones de coordinación para evaluar los avances de las actividades y discutir aspectos técnicos para el desarrollo del mismo.
8. Participar de las reuniones o comités que se requieran para cumplir los compromisos pactados con el cooperante.
9. Solicitar informes a la ESAL sobre la ejecución del convenio
10. Concurrir con la ESAL a la liquidación del convenio.
11. Realizar la supervisión de las actividades ejecutadas en desarrollo del presente contrato.
12. Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y parafiscales, en cumplimiento lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.

B) DEL ASOCIADO

1. Aportar la suma porcentual del ofrecimiento que haya realizado en su propuesta, la cual no puede ser inferior al 30% del valor del presente Convenio, cuya suma es **TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL SESENTA PESOS MCTE \$(34.027.060)**, Los cuáles serán destinados para el apalancamiento de las actividades establecidas, de conformidad con las especificaciones técnicas.
2. Recibir los recursos del municipio, para destinarlos exclusivamente a la ejecución y cumplimiento del objeto, obligaciones y actividades derivados del presente convenio.
3. Desarrollar las actividades pactadas en el convenio de asociación de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo.
4. Elaborar junto con el Municipio un plan y un cronograma de trabajo para llevar a cabo la implementación de acciones del convenio.
5. Disponer de la infraestructura administrativa, financiera, técnica, tecnológica, operativa y del recurso humano ofrecida en su propuesta, durante la ejecución del convenio.
6. Acordar con el municipio las actividades y productos necesarios para llevar a cabo las actividades y subactividades objeto del presente convenio de asociación.

MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 13 de 27
	CÓDIGO: P-GDA 01
	VERSIÓN 0
	TRD:
Secretaria de Competitividad y Desarrollo Agropecuario	

7. Elaborar con el municipio un plan y un cronograma de trabajo para llevar a cabo las actividades y subactividades objeto del presente convenio de asociación.
8. Ser responsable de gestionar las actividades y productos priorizados por el municipio para llevar a cabo las actividades y subactividades objeto del presente convenio de asociación
9. Convocar y asistir a las reuniones o comités necesarios para desarrollar las actividades pactadas con el municipio de Quimbaya.
10. Hacer el seguimiento de las actividades y productos pactados con el municipio en los tiempos acordados y entregar las respectivas evidencias de las actuaciones desarrolladas en cumplimiento del convenio de asociación suscrito, indicando el consumo consolidado de los servicios prestados.
11. Velar por la correcta y racional utilización de los recursos aportados y porque el objeto se cumpla a cabalidad.
12. Presentar al Municipio los productos de la ejecución del convenio.
13. El Asociado deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, y los protocolos de bioseguridad adoptados por el Municipio.
14. Crear un archivo único y exclusivo con toda la documentación y mantenerlo actualizado y disponible para las visitas de seguimiento que realice el Municipio.
15. Reintegrar al Municipio en forma inmediata los recursos aportados no utilizados en la ejecución del objeto del presente convenio, una vez finalice las actividades.
16. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.
17. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.
18. Cumplir por su cuenta y riesgo el objeto del convenio, dentro del plazo establecido y de conformidad con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales contenidas en la propuesta, la invitación pública y los estudios previos
19. Emplear para la ejecución del contrato el personal adecuado e idóneo para la ejecución del mismo.
20. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación por escrito de forma inmediata al supervisor del contrato

1.12.- SUPERVISIÓN Y CONTROL: La vigilancia y control del convenio que se suscriba la ejercerá el Secretario de Competitividad y Desarrollo Agropecuario del municipio de Quimbaya, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del presente Convenio de Asociación.

El supervisor del convenio tendrá además de las funciones establecidas en la Ley, las siguientes funciones:

MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 14 de 27
	CÓDIGO: P-GDA 01
	VERSIÓN 0
	TRD:
Secretaria de Competitividad y Desarrollo Agropecuario	

- Conocer a cabalidad la propuesta presentada por la ESAL
- Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto contractual y publicarlo
- Impartir las sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del convenio.
- Verificar como requisito para los desembolsos, que la ESAL esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos profesionales y aportes parafiscales, cuando a ello hubiera lugar.
- Todas las demás atribuciones que se contemplen en virtud al presente convenio que correspondan directamente a la supervisión.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS:

2.1 Panorama Económico en Colombia

Colombia ha recibido un flujo masivo y acelerado de migrantes desde Venezuela. Según Migración Colombia, hasta diciembre de 2019, cerca de 1.8 millones de migrantes venezolanos han llegado al país. Colombia ha asumido un papel de liderazgo en la adopción de una política de fronteras abiertas y en la implementación de buenas prácticas en la respuesta a áreas receptoras y la prestación de servicios a la población venezolana y colombiana retornada, en áreas como educación hasta salud, servicios de empleo y ayuda humanitaria.

Colombia tiene un historial de gestión macroeconómica y fiscal prudente, y a pesar de las desaceleraciones económicas ha mantenido su calificación de grado de inversión desde 2013. Después de desacelerarse a 1.4% en 2017, el crecimiento económico se aceleró a 3.3% en 2019, impulsado por un sólido consumo privado y mayor inversión. El crecimiento estaba encaminado a acelerarse aún más en 2020, pero con la pandemia de COVID-19 se espera que se afecte significativamente el consumo privado y la inversión.

En respuesta a la crisis del COVID-19, el Gobierno implementó medidas de respuesta de emergencia temprana: declaró el estado de emergencia, cerró las fronteras del país e impuso una cuarentena obligatoria. El Gobierno también anunció un paquete considerable de estímulo fiscal (COP 14.8 billones o 1.4% del PIB, con potencial para aumentar hasta 48 billones) que proporcionaría recursos adicionales para el sistema de salud, líneas especiales de crédito para empresas en ciertos sectores, y mayores transferencias para grupos vulnerables. Otras medidas incluyen aplazamientos en la recaudación tributaria en sectores seleccionados y aranceles más bajos para las importaciones estratégicas de salud.

En marzo de 2020, el Banco Central redujo su tasa de intervención en 50 puntos básicos e introdujo una amplia gama de medidas para aumentar la liquidez. Se espera que el paquete de ayudas, hasta la fecha, sea financiado ampliamente con recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) y del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet).

MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 15 de 27
	CÓDIGO: P-GDA 01
	VERSIÓN 0
	TRD:
Secretaria de Competitividad y Desarrollo Agropecuario	

Con el aumento del gasto público se espera mitigar, en parte, el impacto de la crisis en 2020, incluyendo las consecuencias para las empresas y los trabajadores. Se prevé que las presiones de la deuda externa en el corto plazo sean limitadas, considerando que los recursos para el paquete de estímulos provendrán de los fondos de ahorro existentes. Las expectativas también apuntan a que el gobierno continúe cumpliendo con la regla fiscal, la cual permite una mayor flexibilidad dado el precio del petróleo y la desaceleración del ciclo económico.

Un fuerte repunte en el crecimiento se prevé para 2021-2022, siempre que la pandemia sea de corta duración. Se espera que el entorno de bajas tasas de interés, facilitadas por el Banco Central, impulsen el crecimiento del consumo privado. Esto, una vez que se hayan aliviado las medidas de contención doméstica y se facilite un repunte gradual de la inversión, a medida que los proyectos de infraestructura importantes como las carreteras 4G y los proyectos del metro de Bogotá se reanuden por completo.

Se espera que la inflación permanezca dentro del rango objetivo del Banco Central, debido a que la debilidad de la demanda atenuará las presiones del efecto traspaso (pass-through) del tipo de cambio. Sin embargo, se espera que los bajos precios del petróleo y las reducciones en la demanda global causen un deterioro en el déficit de cuenta corriente hasta 5.3% del PIB en 2020, antes de recuperarse a 4.7% en 2021-2022.

Colombia continúa manteniendo un sólido marco macroeconómico. Los componentes principales de este marco incluyen la adopción de un régimen de metas de inflación, un tipo de cambio flexible, una Regla Fiscal (2011) para el gobierno central y un marco fiscal de mediano plazo. El sólido marco macroeconómico también ha permitido fortalecer la resiliencia frente a las conmociones externas, facilitando el ajuste económico interno y externo ante a los posibles choques.

En el futuro, las perspectivas dependen de la duración y la gravedad de la crisis y la capacidad del país para recuperarse rápidamente, mientras se abordan los cuellos de botella estructurales existentes.

2.2 Panorama Económico en el Eje Cafetero

La región Eje Cafetero mostró un comportamiento desfavorable en varias de sus actividades económicas durante el primer trimestre de 2020, afectado en gran parte por el confinamiento frente al covid-19. Se presentaron descensos anuales en diferentes variables de la actividad constructiva, la producción minera, las ventas del comercio (incluido vehículos y motos), el transporte terrestre y aéreo, la actividad pecuaria y el consumo de energía no regulada. Por su parte, creció la industria, especialmente la de alimentos, el sector agrícola y el sistema financiero tanto en colocaciones como en captaciones, últimas que coincidieron con el ascenso de las remesas en pesos favorecidas por una mayor tasa de cambio. En cuanto al comercio exterior tanto las importaciones como las exportaciones registraron contracción. Por último, el desempleo aumentó en Manizales y Pereira, y se redujo en Armenia, mientras que la inflación creció en las tres ciudades.

Durante el primer trimestre de 2020, el sector de la construcción se contrajo por una menor área en proceso en las ciudades de la región, siendo Armenia la de la caída más fuerte; tal descenso fue en obras residenciales y no residenciales, igualmente, bajaron los despachos

MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 16 de 27
	CÓDIGO: P-GDA 01
Secretaria de Competitividad y Desarrollo Agropecuario	VERSIÓN 0
	TRD:

de cemento. En contraste, las ventas de vivienda nueva tuvieron un leve incremento en los tres primeros meses del año.

Por su parte, en el sector pecuario disminuyó la producción de pollo y el sacrificio de ganado bovino, mientras que la minería mostró una caída debido a la menor extracción de oro, pese a la recuperación en la producción de plata; asimismo, aunque el balance en el volumen de ventas del comercio fue positivo, el resultado se ubicó por debajo del de los trimestres previos, evidenciando una desaceleración pronunciada en el sector, que va en línea con la reducción en la cantidad de vehículos nuevos matriculados. De igual manera, el transporte mostró una notable disminución en los pasajeros movilizados tanto por vía aérea como terrestre, además, el transporte de carga y el urbano reportaron caída, esto como resultado de las restricciones provocadas por el confinamiento.

De otro lado, la industria, sector que fue afectado en parte por el cierre total o parcial de algunas de sus plantas en las últimas semanas de marzo por la emergencia sanitaria del Covid-19, se desaceleró y mostró un crecimiento inferior al de los trimestres anteriores, principalmente por el menor aumento en textiles. Asimismo, la demanda de energía no regulada se redujo y en materia de comercio externo las exportaciones cayeron debido a las menores ventas de café, mientras que las importaciones bajaron por la reducción en las compras de bienes de consumo no duraderos.

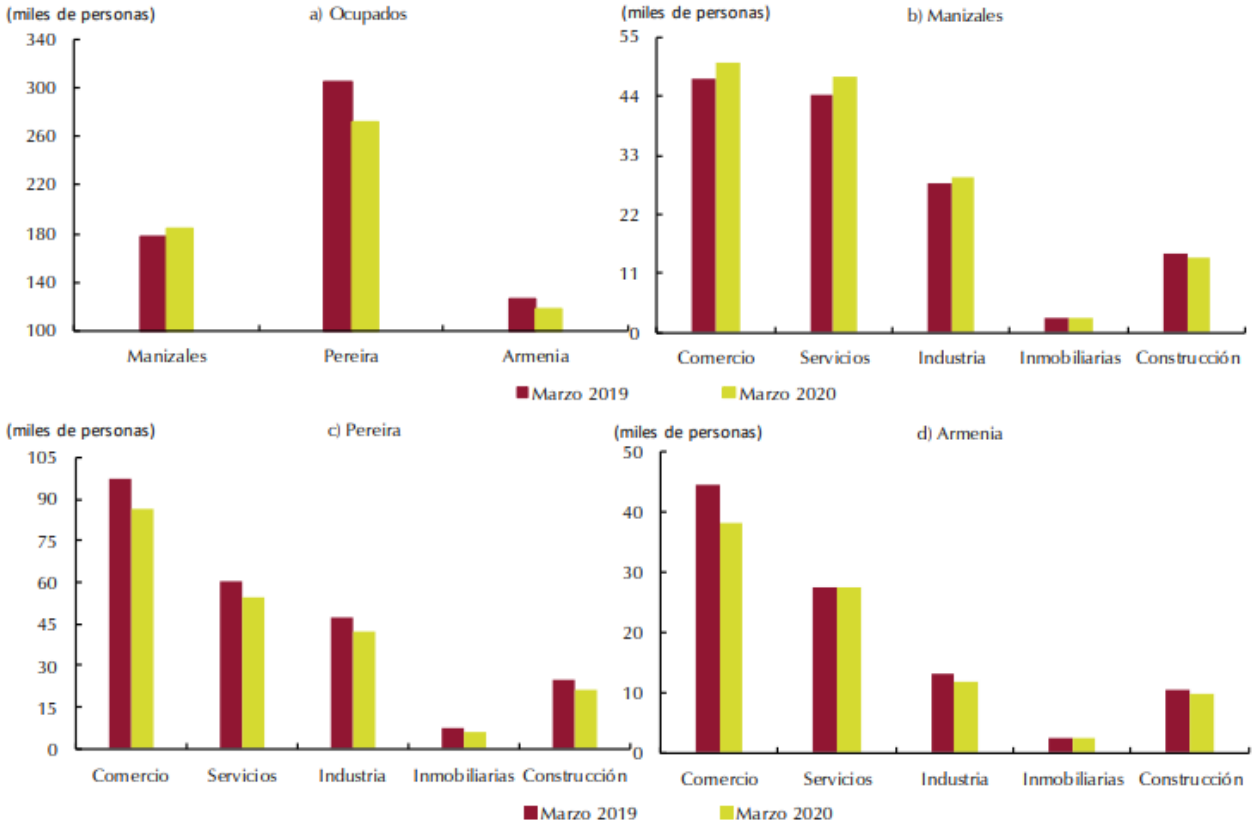
En contraste, creció el abastecimiento de productos agrícolas desde los departamentos de la región, al igual que las colocaciones y captaciones del sistema financiero, y las remesas, que estuvieron favorecidas por niveles promedio más altos en la tasa de cambio durante los tres primeros meses del año. Finalmente, la tasa de desempleo aumentó en Manizales y Pereira, y aunque en Armenia disminuyó, se ubicó entre las cinco ciudades con más desempleo del país, además, la inflación creció en las tres ciudades siendo Armenia la de mayor nivel y la única que se ubicó por fuera del rango meta establecido por el Banco de la República.

2.3 MERCADO LABORAL.

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE, durante el primer trimestre de 2020 el desempleo en Armenia reportó una reducción anual en su tasa al ubicarse en 19,0%, siendo la única ciudad de la región que presentó descenso (Gráfico 14), no obstante, tuvo la mayor tasa de desempleo del Eje Cafetero y la cuarta en el país. Por el contrario, el desempleo en Manizales y Pereira presentó aumento anual al registrar 14,9% y 12,3%, respectivamente, pese a lo anterior, la capital de Risaralda se ubicó como la quinta ciudad en el país con la menor tasa de desocupación.

En Armenia el descenso en el desempleo se debió a que la Tasa General de Participación (oferta laboral) cayó a mayor ritmo que la Tasa de Ocupación (demanda laboral), incluso, bajó la cantidad de población activa y gran parte pasó a la inactiva; asimismo, la menor tasa de desocupación no se reflejó en una mayor ocupación, por el contrario, la cantidad de ocupados reportó un descenso anual de 7,1%, en especial por las disminuciones en comercio, industria y construcción.

Región Eje cafetero. Ocupados según principales actividades



Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Por su parte, en Manizales y Villamaría se incrementó la tasa de desempleo y estuvo por encima del promedio nacional de las veintitrés áreas para el trimestre enero-marzo de 2020. Tal aumento fue explicado por una mayor presión del mercado laboral en donde la oferta creció más rápido que la demanda laboral, producto de una mayor población activa y reducción de la inactiva. Pese a la mayor tasa de desempleo, la cantidad de ocupados fue mayor en 3,3% debido al crecimiento en comercio, actividades profesionales, servicios de comida, industria y servicios públicos.

2.4 PRECIOS.

De acuerdo con el DANE en marzo de 2020 la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) volvió a registrar para Armenia el resultado más alto del Eje Cafetero, 4,64%, continuando con la aceleración que comenzó en abril de 2019 y ubicándose como la quinta ciudad con mayor inflación en el país. Asimismo, Pereira con un registro de 4,00% aceleró su ritmo de crecimiento respecto a las variaciones de los últimos dos años (Gráfico 16), e incluso se situó en el límite superior del rango meta de inflación determinado por el Banco de la República (entre 2,0% y 4,0%). Por su parte, Manizales con 3,85% repuntó en marzo, luego de presentar una relativa estabilidad en los meses previos; sin embargo, esta variación estuvo por debajo del resultado total nacional.

El incremento anual en los precios en marzo de 2020 tanto de Manizales como de Pereira se sustentó en los aumentos de las cotizaciones de los alimentos, principalmente de perecederos

MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 18 de 27
	CÓDIGO: P-GDA 01
	VERSIÓN 0
	TRD:
Secretaria de Competitividad y Desarrollo Agropecuario	

como hortalizas y legumbres frescas, tomate, plátanos, frutas frescas y huevos. Igualmente, en ambas ciudades hubo crecimiento en los procesados como arroz, leche, carne de res, de cerdo y de aves, harinas y cereales. Entretanto, la inflación sin alimentos en estas ciudades registró un incremento menos acentuado frente a marzo de 2019, por el menor aumento de los regulados, con caída en los combustibles para vehículos en los dos territorios, y menor alza en el transporte urbano de Pereira. Por otra parte, con base en la desagregación por divisiones de bienes y servicios del DANE, el resultado de Armenia se debió a las mayores cotizaciones de alimentos y bebidas no alcohólicas, recreación y cultura, educación, salud, restaurantes y hoteles.

Manizales, Armenia y Pereira. Indicadores de inflación al consumidor

(variación anual)

Descripción	Manizales		Pereira		Armenia	
	mar-19	mar-20	mar-19	mar-20	mar-19	mar-20
Total	3,28	3,85	3,24	4,00	2,92	4,64
Sin alimentos ¹	3,65	3,14	3,55	3,15	n.d.	n.d.
Transables	1,48	1,85	0,78	1,80	n.d.	n.d.
No transables	3,48	4,14	3,64	4,07	n.d.	n.d.
Regulados	7,24	2,54	7,23	2,30	n.d.	n.d.
Alimentos ²	2,49	6,26	2,48	6,41	n.d.	n.d.
Perecederos	10,24	8,89	9,37	9,25	n.d.	n.d.
Procesados	0,18	6,37	0,60	6,32	n.d.	n.d.
Comidas fuera del hogar	4,09	4,79	3,45	5,23	n.d.	n.d.

n.d. No disponible.

1. Cálculos del Banco de la República con la nueva metodología; excluye la división 01 (alimentos) y las subclases de la división 11 referentes a comidas fuera del hogar (subclases 11110100, 11110200, 11110300, 11110400 y 11120100).

2. Cálculos del Banco de la República con la nueva metodología; incluye la división 01 (alimentos) y las subclases de la división 11 referentes a comidas fuera del hogar (subclases 11110100, 11110200, 11110300, 11110400 y 11120100).

Fuente: DANE; cálculos Banco de la República.

2.5 SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE 2020.

El salario mínimo mensual que regirá durante el año 2020 es de \$ **877.803**. El incremento fue superior al 6.0% con relación a la vigencia anterior, equivalente a \$49.687 pesos adicionales de ingreso para los trabajadores sobre el año anterior (\$828.116), luego de que en la mesa de concertación no se llegara a un acuerdo sobre el ajuste del sueldo para los trabajadores en 2020.

El **MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDÍO**, es consiente del desempleo que azota la región de acuerdo al boletín económico publicado por el Banco de la Republica en el segundo trimestre del año 2020, por lo que se hace necesario por parte de la Administración Municipal, adoptar medidas que propendan por la generación de empleo e ingresos de la población residente en el Departamento del Quindío.

MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 19 de 27
	CÓDIGO: P-GDA 01
	VERSIÓN 0
	TRD:
Secretaria de Competitividad y Desarrollo Agropecuario	

2.6 PANORAMA ACTUAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN COLOMBIA

En el año de 1997, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la OPS publicaron un informe donde aseveraron que “con excepción de Medellín y Bogotá no hay rellenos sanitarios en el país”. Para entonces, la situación del manejo y disposición final de residuos sólidos era preocupantemente precaria y reflejaba el exiguo interés del gobierno por los aspectos ambientales de la nación. En el mes de agosto de 1997, se promulgó la Política para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos por parte del Ministerio del Medio Ambiente de la época, pero, sólo hasta el año 2005 la legislación proclama la Resolución 1390 como una nueva alternativa de solución para mitigar la problemática circunscrita a los RS. De acuerdo a Tulcán y Chacón (2012):

En el marco de la Política Pública para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, el Gobierno nacional estableció la responsabilidad de los municipios colombianos de formular Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS como una medida para garantizar la erradicación de basureros a cielo abierto y estimular el desarrollo de programas y proyectos que mitiguen los impactos ambientales y a la salud pública ocasionados por el manejo inadecuado de los residuos sólidos.

Es así como como se establece un punto de partida para la comprensión de los cambios reales inherentes a los RS en Colombia y, teniendo en cuenta el panorama actual, se verificará si existe una evolución de las estrategias orientadas hacia la consecución de mejores prácticas asociadas a la Gestión Integral de RS.

Actualmente el país cuenta con 174 rellenos sanitarios a lo largo de todo el territorio nacional.

Datos generales de producción de RS

En el año 2016, el CONPES 3874 con el cual se estableció la más reciente POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, determinó que la Superintendencia de Servicios Públicos a partir del año 2018, debía continuar generando anualmente el Informe Nacional de Disposición final de Residuos Sólidos el cual se venía publicando desde la instrucción dada en el CONPES 3530 de 2008.

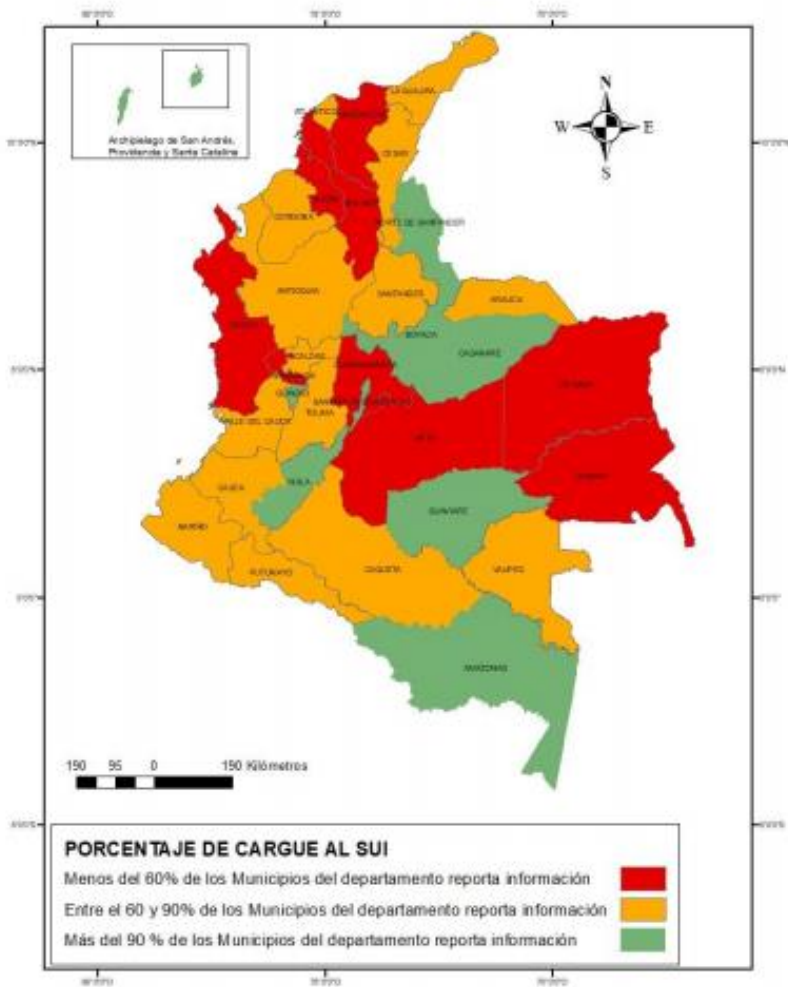
El CONPES 3874 se enfoca en estrategias de minimización, reuso, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos que conduzcan a la aplicación del concepto de economía circular en el país. Sin embargo, se reconoce que es un proceso que demanda tiempo principalmente en los aspectos de educación, cultura ciudadana, reconversión de procesos y tecnologías, innovación, entre otros.

En este sentido, se requiere que las infraestructuras para disposición final continúen existiendo para la recepción y manejo de los residuos sólidos no aprovechables generados en el país. En consecuencia, es vital que sigan siendo monitoreadas, vigiladas y controladas para asegurar no solo la calidad y continuidad de la prestación de la actividad complementaria de disposición final sino para asegurar que éstas cuenten con las autorizaciones pertinentes, dentro de los cuales se destaca la licencia ambiental y el permiso de vertimientos.

MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 20 de 27
	CÓDIGO: P-GDA 01
	VERSIÓN 0
Secretaria de Competitividad y Desarrollo Agropecuario	TRD:

En este ámbito, con el fin de disminuir la presión sobre los rellenos sanitarios existentes en términos de capacidad, vida útil e impactos ambientales, el Gobierno Nacional se encuentra desarrollando reglamentación para promover e incentivar el uso de tecnologías complementarias y alternativas a rellenos sanitarios, así como para desarrollar la actividad de tratamiento de residuos.

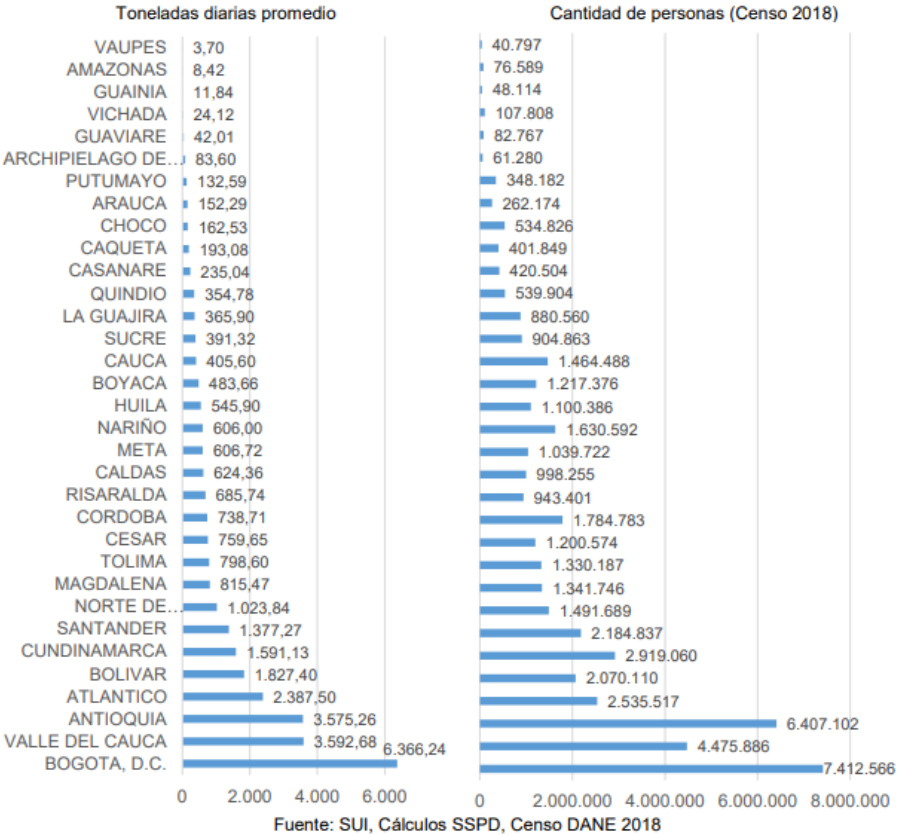
Mapa 1. Reporte de información por departamentos.



Como se observa en el Mapa 1, hay 8 departamentos que cuentan con municipios que reportan más 90% de información (color verde), 15 departamentos, es decir, el 47% del total del país cuentan con municipios que reportan entre 60 y 90% (color amarillo) y 9 departamentos tienen municipios que reportan menos del 60 % (color rojo) de la información al aplicativo en mención.

Disposición por departamentos 2018

Toneladas diarias promedio presentadas al servicio público de aseo por departamento y para el Distrito Capital VS Cantidad de personas en cada departamento:



Disposición final por municipio (Quindío)

QUINDIO	ARMENIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL ANDALUCIA	217,96
QUINDIO	ARMENIA	RELLENO SANITARIO	LA GLORITA	3,22
QUINDIO	BUENAVISTA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL ANDALUCIA	0,85
QUINDIO	CALARCÁ	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL ANDALUCIA	38,93
QUINDIO	CIRCASIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL ANDALUCIA	14,54
QUINDIO	CÓRDOBA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL ANDALUCIA	1,80
QUINDIO	FILANDIA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL ANDALUCIA	1,57
QUINDIO	FILANDIA	RELLENO SANITARIO	LA GLORITA	5,17
QUINDIO	GÉNOVA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL ANDALUCIA	2,69
QUINDIO	LA TEBAIDA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL ANDALUCIA	24,69
QUINDIO	MONTENEGRO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL ANDALUCIA	24,57
QUINDIO	PIJAO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL ANDALUCIA	2,12
QUINDIO	QUIMBAYA	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL ANDALUCIA	16,32
QUINDIO	SALENTO	RELLENO SANITARIO	RELLENO SANITARIO PARQUE AMBIENTAL ANDALUCIA	5,28

El promedio de Tonelada/Día de disposición final de residuos sólidos para el municipio de Quimbaya es de 16,32 según el Informe de Disposición Final de Residuos Sólidos – 2018, de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 22 de 27
	CÓDIGO: P-GDA 01
	VERSIÓN 0
Secretaria de Competitividad y Desarrollo Agropecuario	TRD:

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

El soporte técnico y económico para la ejecución de este convenio, se discrimina a continuación:

ACTIVIDAD 1	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR MUNICIPIO	VALOR COOPERANTE
Implementar campaña de medios para la socialización y difusión de la estrategia de educación ambiental y participación social	Campaña	1	\$ 3,785,285	\$ 3,785,285	\$0
TOTAL, ACTIVIDAD 1			\$ 3,785,285	\$ 3,785,285	\$ 0
ACTIVIDAD 2	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR MUNICIPIO	VALOR COOPERANTE
Ejecutar la estrategia de educación ambiental y participación social para el fortalecimiento de capacidades en el manejo y aprovechamiento de residuos sólidos domiciliarios generados en el municipio	Acciones	8	\$33.118.688	\$24,839,016	\$ 8.279.672
TOTAL, ACTIVIDAD 2			\$33.118.688	\$24,839,016	\$ 8.279.672
ACTIVIDAD 3	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR MUNICIPIO	VALOR COOPERANTE
Implementar acciones de acompañamiento, asistencia técnica y prácticas para adoptar hábitos de clasificación y mejorar las prácticas de separación de materiales en residuos sólidos	Acciones	3	\$23.243.934	\$ 15,495,956	\$ 7.747.978
TOTAL, ACTIVIDAD 3			\$23.243.934	\$ 15,495,956	\$ 7.747.978
ACTIVIDAD 4	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR MUNICIPIO	VALOR COOPERANTE
Evaluar y seguir la estrategia de aprovechamiento, educación ambiental y participación social a las juntas de Acción Comunal, plaza de mercado y	Documentos	2	\$ 21.456.784	\$ 10,728,392	\$10.728.392

MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 23 de 27
	CÓDIGO: P-GDA 01
	VERSIÓN 0
Secretaria de Competitividad y Desarrollo Agropecuario	TRD:

restaurantes generadores de residuos en la zona urbana del Municipio.					
TOTAL ACTIVIDAD 4			\$ 21.456.784	\$ 10,728,392	\$10.728.392

Las actividades 1, 2, 3 y 4 descritas anteriormente y sus valores fueron determinados en el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 004 – 2020** celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ) y el Municipio de Quimbaya.

El municipio de Quimbaya para el presente Convenio de Asociación determinó dos actividades más, enumeradas como Actividad 4 y Actividad 5, las cuales describen a continuación y se establecieron sus valores de acuerdo a estudio de mercado que se encuentra en el numeral 3.1 Estudio de Mercado del presente Estudio del Sector.

ACTIVIDAD 5	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR MUNICIPIO	VALOR COOPERANTE
Revisión, Actualización y ajuste del Plan Integral de Residuos Sólidos PGIRS Municipal.	Documento	1	\$9.500.000	\$7.500.000	\$2.000.000
TOTAL ACTIVIDAD 5			\$9.500.000	\$7.500.000	\$2.000.000
ACTIVIDAD 6	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR MUNICIPIO	VALOR COOPERANTE
Revisión, Actualización y ajuste del inventario de árboles urbanos basados en la norma 1077 del 2015 cuya entrega deberá ser en medio físico, digital y su respectiva georreferenciación.	Documento	1	\$10.296.162	\$5.025.144	\$5.271.018
TOTAL, ACTIVIDAD 6			\$10.296.162	\$5.025.144	\$5.271.018
VALOR TOTAL CONTRATO			\$101.400.853	\$67.373.793	\$34.027.060

3.1 ESTUDIO DE MERCADO

Se recibieron dos cotizaciones las cuales fueron avaladas y revisadas por el municipio, con las cuales se establecieron los valores de las actividades: 4 y 5.

ACTIVIDAD 4	UNIDA D DE	CANTI	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR PROMEDIO
Revisión, Actualización y ajuste del Plan Integral de Residuos Sólidos PGIRS Municipal.	Documento	1	\$ 9.000.000	\$10.000.000	\$9.500.000
ACTIVIDAD 5	UNIDA D DE	CANTI	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR PROMEDIO
Actualización y ajuste del inventario de árboles urbanos basados en la norma 1077 del 2015 cuya entrega deberá ser en medio físico, digital y su respectiva georreferenciación.	Documento	1	\$ 10.620.924	9.971.400	\$ 10.296.162

Ahora bien, en relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual, establecidas en el estudio previo, pueden ofertar al MUNICIPIO DE QUIMBAYA, los servicios requeridos, todas aquellas personas que cumplan con los requisitos de IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA ya referidos.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Ente Territorial observa como referencia los análisis de las condiciones generales, así como los estudios de valores realizados en contratos ya celebrados teniendo en cuenta los procesos similares de otras entidades del Estado, de la siguiente manera:

Entidad	QUINDÍO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GÉNOVA	CARDER - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA	CVC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
---------	--	--	---

MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 25 de 27
	CÓDIGO: P-GDA 01
	VERSIÓN 0
	TRD:
Secretaria de Competitividad y Desarrollo Agropecuario	

Modalidad de Selección del Contratista:	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Objeto del Contrato	Implementación de una campaña de sensibilización y de educación ambiental que comprenda actividades lúdico- pedagógicas y mecanismos de participación social y cultural en los procesos de educación ambiental, asociados al uso y manejo de residuos sólidos con énfasis en separación en la fuente en el municipio de Génova	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CARDER Y LA ASOCIACIÓN ECOCIUDAD ONG, PARA FOMENTAR LA CULTURA, PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA FORMACIÓN INTEGRAL DE GESTORES AMBIENTALES (480 GESTORES AMBIENTALES) DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN I DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (SANTA ROSA DE CABAL, DOSQUEBRADAS, PEREIRA Y MARSELLA)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LAS MICROCUENCAS LA CECILIA Y LAS HERMOSAS, EN LA CUENCA DEL RÍO GUABAS, CORREGIMIENTO DE JUNTAS, MUNICIPIO DE GINEBRA, CON LA ORGANIZACIÓN ASOGUABAS, EN EL MARCO DE LA VII CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL 2015
Presupuesto Oficial	\$ 112,384,350	\$ 184,751,200	\$ 85,236,980
Vigencia	2019	2017	2015
Plazo de Ejecución	30 Días	6 meses	180 Días

AÑO	Nº DEL PROCESO	V/R CONTRATO	ADJUDICATARIO
2019	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 06 DE 2019	\$112,384,350.00	EJE PLANETARIO
2017	SGAT 260 DE 2017 - ASOCIACIÓN ECOCIUDAD O.N.G	\$ 184,751,200	ASOCIACIÓN ECOCIUDAD O.N.G
2015	CONSECUTIVO 417- 2015	\$116,737,232.	ASOCIACION DE USUARIOS DE AGUAS DEL RIO GUABAS - ASOGUABAS

MUESTRA DE INDICADORES FINANCIEROS – ESTUDIO DE MERCADO

A las entidades que presentaron cotizaciones en el Estudio de Mercado, se les solicitó presentar certificación de los indicadores de eficiencia de la organización junto a las cotizaciones, con el fin de determinar los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL y de esta manera demostrar su grado de madurez y de dedicación a proyectos

MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 26 de 27
	CÓDIGO: P-GDA 01
	VERSIÓN 0
	TRD:
Secretaria de Competitividad y Desarrollo Agropecuario	

misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, para establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos.

Los indicadores de eficiencia presentados en el Estudio de Mercado nos servirán de base para determinar la madurez y solidez de la ESAL, que para el presente proceso de selección serán los siguientes:

COTIZACIÓN	INDICADOR DE EFICIENCIA	INDICADOR DE EFICACIA
Cotización 1	$\geq 0,96$	$\geq 0,97$
Cotización 2	$\geq 0,88$	$\geq 0,81$
PROMEDIO	$\geq 0,92$	$\geq 0,89$

De los anteriores indicadores se obtuvo la media aritmética y su resultado es la base que será tomada en cuenta para la selección entre los oferentes, de aquel que posea la suficiente solidez y madurez para realizar las actividades objeto del presente proceso de selección.

En consecuencia, los indicadores financieros a tener en cuenta en el proceso de selección para el contrato para el desarrollo de las acciones encaminadas al cumplimiento de los componentes de los planes de gestión de residuos sólidos por parte de la Administración Municipal, son los siguientes:

ÍNDICE DE EFICIENCIA

ÍNDICE DE EFICACIA

$\geq 0,92$

$\geq 0,89$

Teniendo en cuenta los valores obtenidos a través de la aplicación del método de media aritmética, se establecen los siguientes indicadores financieros.

- INDICADOR DE EFICIENCIA

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de eficiencia, cuando el proponente (ESAL) persona jurídica:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año } x}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}$$

MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 27 de 27
	CÓDIGO: P-GDA 01
	VERSIÓN 0
Secretaria de Competitividad y Desarrollo Agropecuario	TRD:

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

Condición: Índice de Eficiencia mayor o igual 0,92

- INDICADOR DE EFICACIA

En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada20 21, en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de eficacia, cuando el proponente (ESAL) persona jurídica:

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x

Total de contribuciones del sector privado en el año x

Condición: Índice de Eficacia mayor o igual 0,89

Suscribe,

Joan Manuel Muñoz Beltrán

JOAN MANUEL MUÑOZ BELTRAN
Secretario de Competitividad y Desarrollo Agropecuario

Proyectó: Santiago Posada Posada – Profesional Administrativo contratista.